INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del año 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10-21 "INSTALACION DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – IPS" - ID N° 387413** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP/N° 302/2022 de fecha 26de julio de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10-21 "INSTALACION DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS – IPS" - ID N° 387413**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Fernando Félix Fernández , en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Ing. José Arce, en representación de la Dirección de Mantenimiento.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum de fecha 05 de octubre de 2020, identificada como MEM-9504-2020-000043, el Departamento de Mantenimiento Hospital Ingavi, de la Dirección de Mantenimiento solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS".-**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 639/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2021 del llamado para la **INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS**, con **ID N° 387.413.-**

Por Dictamen UOC N° 214/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales.-

Por Resolución N° 079-017/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, el Consejo de Administración resolvió: en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS".- Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS".- y Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1084/21 de fecha 28 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS".-**

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum CA 5000020011 de fecha 14 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 522 "Construcciones de obras de uso institucional" del Programa N° 2 **"Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 3021/2022** de fecha 14 de julio de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 387413 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:30 hs. del día 21/07/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 387413, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- CONSORCIO SEMA.
2- INTECH S.R.L.

Que, según Acta de fecha 25 de julio de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS".**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay,

Estando presentes para el acto de apertura: El señor Luis María Fernández, representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones; la Abg. Natalia Ayala representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. – OPEL DE CARLOS SENA) – RUC 80115744-7, Correo electrónico: licitaciones@icisa.com.py
2- INTECH S.R.L. - RUC 80026795-8, Correo electrónico: intechasu@gmail.com

OBSERVACIONES

Fecha: 25/07/2022

Empresa: Consorcio SEMA

Representante: Ana Belén Fariña Macedo

- La Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa Intech no cubre el Monto con el cual Iniciaron la Subasta al Tratarse de un contrato cerrado la Póliza debía cubrir el Monto inicial que fue de 681.338.465 y según póliza presentada es de 18.000.000, debiendo ser 20.440.154 No presenta endosos
- No presenta Constancia de visita "obligatoria"
- No presenta Documentación correspondiente al Técnico en Seguridad y salud ocupacional con Antigüedad de 30 días en IPS
- Todas sus Declaraciones juradas presenta con fecha 22/07/2022 / posterior a la etapa competitiva

Consorcio SEMA

Ana Fariña

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

Ing. José R. Aree
Secc. Electricidad, Refrig. y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

RESPUESTA A OBSERVACIONES: Remitirse a los puntos N° 5 (INFORME JURÍDICO) y punto N° 8 (INFORME TECNICO), los mismos fueron elaborados conforme a las documentaciones presentadas y las reglamentaciones vigentes.

5. INFORME JURIDICO:

Se eleva el Informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la LICITACIÓN PR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACION DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRITICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS - IPS".-

En tal sentido, cumplo en informar:

I- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Ofertas y Planilla de Precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente acreditada.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Constancia SIPE
INTECH SRL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SEMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1- INTECH SRL, con RUC N° 8002695-5.-

- **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** G. 662.500.000 (guaraníes seiscientos sesenta y dos millones quinientos mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: MONTO Y PLAZO:** G. 18.000.000.- (dieciocho millones), **que no cumple** con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 211 días corridos, con lo que no se cumplen los requisitos de porcentaje.
- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1703576. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **INTECH SRL**, posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida.-
- **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**
- LUIS MARCIANO SOSA CON C.I. N° 862.574
- WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO CON C.I. N° 1.856.489
- MARCELINA SAMUDIO GONZALEZ CON C.I. N° 1.774.201

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, los mismos no figuran en dicho registro.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **INTECH SRL, no** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

2- CONSORCIO SEMA, CON RUC N° 80115744-7 .-

- **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** G. 662.927.700. (guaraníes seiscientos sesenta y dos millones novecientos veintisiete mil setecientos).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 368 986

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: MONTO Y PLAZO:** G. 30.000.000.- (treinta millones), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1703126. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **CONSORCIO SEMA**, posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida.-

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

➢ **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**

- GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS CON C.I. N° 1.539.267
- CRISTINA DE FELIPPO CON C.I. N° 252.529
- ARIES FELIPPO IVANAUSKAS CON C.I.N° 898.434
- VALERIA FELIPPO IVANAUSKAS CON C.I.N° 1.490.654
- ALESSANDRO FELIPPO IVANAUSKAS CON C.I.N° 1.454.086
- ANTONELLA FELIPPO IVANAUSKAS CON C.I.N° 1.881.195
- ROBERT RUSSELL CON C.I.N° 965.115

➢ **OPEL DE CARLOS SENA**

- CARLOS IRENEO SENA CACERES CON C.I.N° 1.660.724

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, los mismos no figuran en dicho registro.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma **CONSORCIO SEMA,** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

II - DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en caso de resultar seleccionada y/o adjudicada la firma deberá presentar, para la suscripción del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

III- CONCLUSIÓN:

Verificada la Garantía de Mantenimiento, la firma en cuestión presenta la empresa **INTECH SRL, con RUC N° 8002695-5**, expedida por la empresa "**SOL SEGUROS**", por el monto de Gs. 18.000.000. Al respecto, al realizar el cálculo, se constata que el monto señalado no cubre el 3% sobre el Monto Máximo de la oferta.-

Primeramente traemos a colación la legislación que regula la materia Ley N° 2051/03, que se expide claramente en relación a los documentos de carácter sustancial, siendo parte de ellos la Garantía de Mantenimiento de la oferta, el cual debe estar debidamente extendida conforme al Pliego de Bases y Condiciones, a favor de la Convocante.

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig
y Electromecánicas
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;…

Artículo 61. Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme a la precedente ley su Reglamentación regulada por el Decreto N° 2992/2019 refiere en su Art. 54.- Garantía de mantenimiento de oferta: a) De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones. .

Por otro lado, la Instrucciones a los Oferentes – Bienes y Servicios (IAO), Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, refiere en el Punto 20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.-

Por consiguiente se observa, que la oferta presentada por la firma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 2992.-

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **CONSORCIO SEMA, CON RUC N° 80115744-7,** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Consultado en el SICP si los oferentes mencionados se encuentran en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar en los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encontramos que las mismas se hallan HABILITADAS.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, se ha solicitado Reporte Sistema SINARH.**

Respuesta: La Oficina de Coordinación a través del Correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2022, remitió el reporte del SINARH del cual se desprende que las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.

- Por Correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2022, se solicitó lo siguiente:

Se solicita al oferente CONSORCIO SEMA - e-mail : licitaciones@icisa.com.py

- Desglose de precios de los ítems N° 8, 9, 10, 11 y 12 que se encuentran por encima del 15% establecido en la reglamentación vigente y el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: La firma CONSORCIO SEMA respondió en tiempo lo solicitado.

7. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

	CONSORCIO SEMA.	INTECH S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**		

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig
y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

0000221

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser por el 3 % (tres por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Uúnico de Contribuyentes		
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	Cumple
10. Capacidad Financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple

8. INFORME TÉCNICO

Capacidad Técnica	Consorcio SEMA	Intech SRL
a. Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán efectivamente los que realicen los trabajos; se deberá adjuntar el curriculum vitae, donde se indique experiencia en mantenimiento de sistemas eléctricos y electromecánicos industriales, conocimientos y experiencia en instalaciones eléctricas en baja y media tensión, conocimiento en montaje de tendido eléctrico y electromecánicos en baja tensión y media tensión, celdas de media tensión. En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio.	Cumple	Cumple
b. Copia autenticada de la titulación técnica y certificado de trabajo correspondiente de Ingeniero electromecánico, eléctrico o electrónico profesional con 2 años de antigüedad en la empresa oferente, con experiencia en implementación y mantenimiento de sistemas eléctricos industriales y/o para hospitales, servicios de mantenimiento, modernización e instalación de tendido para líneas de MT subterráneas y montaje de celdas de media tensión	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de que el ingeniero que cuenta con experiencia en implementación, mantenimiento o actualización de sistemas electromecánicos y/o de protecciones, como los técnicos y ayudantes técnicos propuestos, deberán contar con certificación en seguridad eléctrica laboral, emitido por algún centro de formación o instituto reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencias dentro de los últimos 2 años. Esta solicitud se debe a que los mismos estarán desarrollando trabajos eléctricos para los cuales es fundamental tomar las debidas precauciones y medidas de seguridad al momento de desarrollar dichos trabajos.	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de que al momento de la presentación de ofertas y durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponibilidad los profesionales necesarios adicionales en caso que los trabajos a ser desarrollados así lo requieran. Se aclara que lo listado en los párrafos anteriores son los requerimientos mínimos a cumplir. Debido a que los trabajos en la mayoría de las ocasiones necesitarán ser desarrollados en paralelo, se requiere un profesional por cada ítem requerido.	Cumple	Cumple
e. Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio	Cumple	Cumple
f. Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 24 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los bienes proveídos y el mantenimiento realizado.	Cumple	Cumple

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 80.559
Cel.: 0984 308 966

2022-11-03 08:10:06.393404-03

Ing. Jose R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig
y Electromecanica
Hospital Ingavi

g.	Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.	Cumple	Cumple
h.	Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.	Cumple	Cumple
i.	Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal)	Cumple	Cumple
j.	Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas. A la visita técnica deberán acudir el ingeniero que estará nominado en la oferta como el ingeniero electromecánico, eléctrico con experiencia en servicios de mantenimiento, modernización e instalación de tendido para líneas de MT subterráneas y montaje de celdas de media tensión. No será permitida en la oferta, la nominación de profesionales diferentes a los que han asistido a la visita.	Cumple	No cumple
k.	Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa	Cumple	Cumple
-	Presentación como mínimo certificados o Actas de recepción final en servicios de mantenimiento, modernización e instalación de tendido para líneas de MT subterráneas y montaje de celdas de MT donde conste el desempeño satisfactorio del oferente expedidos por instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 2020), Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió	Cumple	Cumple

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.569
Cel.: 0984 308 966

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig
y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

								INTECH S.R.L.			CONSORCIO SEMA		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario (Iva INCLUIDO)	Precio Total IVA Incluido	% DE VARIACIÓN	Precio Unitario (Iva INCLUIDO)	Precio Total IVA Incluido	% DE VARIACIÓN
1	72131601-001	Cable MT unipolar Al 50 mm2 subterraneo clase 2 15/25 kv con aislación XLPE (polietinelo reticular, temp de servico 90 °C	Unidad	Metros	1.100	98.345	108.179.500	114.734	126.207.400	17%	112.899	124.188.900	15%
2	72131601-001	Ducto subterráneo para tendido de conductores de MT. Excavación de zanja en patio interno del hospital, posterior relleno, compactación y restauración de patio 0,60 x 1,20m. Incluye provisión y montaje de banco de 3 ductos PEAD de 160 mm (1x3) y protección mecánica (losetas de H°A° p/ lineas subterráneas, 0,60 x 0,5 x 0,05 m.	Unidad	Metros	30	912.880	27.386.400	1.065.000	31.950.000	17%	1.049.800	31.494.000	15%
3	72131601-001	Construcción de registro para lineas subterranias tipo A, conforme a especificaciones técnicas de ANDE. Se incluye Tapa	Unidad	Unidad	2	8.552.000	17.104.000	9.978.000	19.956.000	17%	9.825.000	19.650.000	15%
4	72131601-001	Celda de entrada IM 23kV-630A -16kA, con accesorios requeridos	Unidad	Unidad	2	74.070.000	148.140.000	86.391.800	172.783.600	17%	85.170.000	170.340.000	15%
5	72131601-001	Celda entrada/salida GAM2-16kA-23kV	Unidad	Unidad	1	47.008.000	47.008.000	54.841.000	54.841.000	17%	54.050.000	54.050.000	15%
6	72131601-001	Conjunto de manijade accionamiento con juegos de tapas laterales	Unidad	Unidad	1	8.419.467	8.419.467	9.823.000	9.823.000	17%	9.682.000	9.682.000	15%
7	72131601-001	Global enclavamiento mecanico para operación segura + base	Unidad	Unidad	1	4.805.067	4.805.067	5.605.000	5.605.000	17%	5.525.825	5.525.825	15%
8	72131601-001	Adecuación de sala de tablero para instalación de celdas	Unidad	Unidad	1	69.865.000	69.865.000	81.507.000	81.507.000	17%	83.838.000	83.838.000	20%
9	72131601-001	Instalación de celdas con accesorios para funcionamiento	Unidad	Unidad	3	16.442.000	49.326.000	19.182.000	57.546.000	17%	19.730.400	59.191.200	20%
10	72131601-001	Mano de obra para conexionado, se incluye conexiones para puesta a tierra de equipos	Unidad	Unidad	1	38.706.000	38.706.000	45.156.000	45.156.000	17%	46.274.470	46.274.470	20%
11	72131601-001	Tendido de conductor MT unipolar subterraneo Al 1x150 mm2 en canaleta, en ductos y en estructuras terminales	Unidad	Metros	1.100	23.612	25.973.200	27.600	30.360.000	17%	28.334	31.167.400	20%
12	72131601-001	Construcción y montaje de terminal para intemperie o interior para 3 conductores Al subterraneo 50 mm2. Incluye provision de materiales menores requeridos. Completo.	Unidad	Unidad	5	4.587.651	22.938.255	5.353.000	26.765.000	17%	5.505.181	27.525.905	20%
							567.850.889		662.500.000	17%		662.927.700	17%

Fernando F. Fernandez R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 098 308 966

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig
y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

OBSERVACIÓN: Se ha solicitado a la firma CONSORCIO SEMA el desglose de precios de los ítems N° 8, 9, 10, 11 y 12 en atención a que los mismos superan el 15% establecido en la legislación vigente y en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo a la firma INTECH S.R.L., no se le ha solicitado el desglose debido a que el mismo No cumple con el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que es un documento sustancial.

10. FACTURACION

INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (CONSORCIO SEMA)			
AÑO	CONTRATO N°	MONTO GS.	
2018	7497/2018	1.549.779.433	
TOTAL DE SU OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO		662.927.700	CUMPLE

OPEL DE CARLOS SENA (CONSORCIO SEMA)			
AÑO	CONTRATO N°	MONTO GS.	
2016	464/2016	1.951.400.000	
TOTAL DE SU OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO		662.927.700	CUMPLE

OBSERVACION: Las firmas INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. y OPEL DE CARLOS SENA, que son integrantes del CONSORCIO SEMA cumplen con lo solicitado en el PBC en cuanto a experiencia requerida.

11. CAPACIDAD FINANCIERA:

INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. - CONSORCIO SEMA									
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.979.943.987	1,80	9.835.985.377	1,22	7.112.032.023	1,31	1,44	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.327.782.765		8.090.632.504		5.441.437.952			
Endeudamiento	Pasivo total	5.157.266.322	0,52	9.773.960.252	0,66	6.460.940.800	0,54	0,57	CUMPLE
	Activo total	9.892.419.905		14.884.179.405		11.888.647.275			
Rentabilidad	Utilidad neta	593.994.986	0,20	591.468.515	0,20	1.175.956.595	0,39	0,26	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			
Capital	Activo corriente					7.112.032.023	1.670.594.071	99.439.155	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.441.437.952			
MONTO OFERTADO									662.927.700

OPEL DE CARLOS SENA . - CONSORCIO SEMA									
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.672.520.433	8,91	5.303.529.093	4,92	6.540.000.179	3,60	5,81	CUMPLE
	Pasivo corriente	412.090.222		1.078.206.844		1.814.174.357			
Endeudamiento	Pasivo total	412.090.222	0,10	1.078.206.844	0,18	1.814.174.357	0,25	0,18	CUMPLE
	Activo total	4.290.203.392		5.840.536.545		7.242.096.521			
Rentabilidad	Utilidad neta	866.633.301	0,54	984.156.530	0,26	565.592.463	0,12	0,31	CUMPLE
	Capital	1.599.392.836		3.823.034.213		4.707.220.743			
Capital	Activo corriente					6.540.000.179	4.725.825.822	99.439.155	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.814.174.357			
MONTO OFERTADO									662.927.700

Fernando F. Fer... A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 80.55
Cel: 0984 308 966

Ing. José F. Arce
Secc. Electricidad, Refrig y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1- Descalificar a la firma INTECH S.R.L., conforme al punto 5 – "Informe Jurídico" del presente.

2- Adjudicar la LCO SBE N° N° 10/21 "INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS" a la firma CONSORCIO SEMA por cumplir con las condiciones técnicas y legales, conforme al Anexo del presente Informe, previa reprogramación presupuestaria.

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
g)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
h)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
i)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
j)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
k)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
l)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Abog. Fernando Félix Fernández
Dirección Jurídica

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

Ing. José Arce
Dirección de Mantenimiento

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03

ANEXO

CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO SBE N° 88/2021 "LICITACIÓN PR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/21 "INSTALACION DE ALIMENTADOR AUXILIAR PARA TRANSFORMADOR DE CARGAS CRITICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS - IPS"

CONSORCIO SEMA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva INCLUIDO)	Precio Total IVA Incluido
1	72131601-001	Cable MT unipolar Al 50 mm2 subterraneo clase 2 15/25 kv con aislación XLPE (polietinelo reticular, temp de servico 90 °C	Unidad	Metros	1.100	112.899	124.188.900
2	72131601-001	Ducto subterráneo para tendido de conductores de MT. Excavación de zanja en patio interno del hospital, posterior relleno, compactación y restauración de patio 0,60 x 1,20m. Incluye provsisión y montaje de banco de 3 ductos PEAD de 160 mm (1x3) y protección mecánica (losetas de H°A° p/ lineas subterráneas, 0,60 x 0,5 x 0,05 m.	Unidad	Metros	30	1.049.800	31.494.000
3	72131601-001	Construcción de registro para líneas subterranias tipo A, conforme a especificaciones técnicas de ANDE. Se incluye Tapa	Unidad	Unidad	2	9.825.000	19.650.000
4	72131601-001	Celda de entrada IM 23kV-630A -16kA, con accesorios requeridos	Unidad	Unidad	2	85.170.000	170.340.000
5	72131601-001	Celda entrada/salida GAM2-16kA-23kV	Unidad	Unidad	1	54.050.000	54.050.000
6	72131601-001	Conjunto de manijade accionamiento con juegos de tapas laterales	Unidad	Unidad	1	9.682.000	9.682.000
7	72131601-001	Global enclavamiento mecanico para operación segura + base	Unidad	Unidad	1	5.525.825	5.525.825
8	72131601-001	Adecuación de sala de tablero para instalación de celdas	Unidad	Unidad	1	83.838.000	83.838.000
9	72131601-001	Instalación de celdas con accesorios para funcionamiento	Unidad	Unidad	3	19.730.400	59.191.200
10	72131601-001	Mano de obra para conexionado, se incluye conexiones para puesta a tierra de equipos	Unidad	Unidad	1	46.274.470	46.274.470
11	72131601-001	Tendido de conductor MT unipolar subterraneo Al 1x150 mm2 en canaleta, en ductos y en estructuras terminales	Unidad	Metros	1.100	28.334	31.167.400
12	72131601-001	Construcción y montaje de terminal para intemperie o interior para 3 conductores Al subterraneo 50 mm2. Incluye provision de materiales menores requeridos. Completo.	Unidad	Unidad	5	5.505.181	27.525.905
							662.927.700

Monto total adjudicado – LCO SBE N° 10/2021: Gs. 662.927.700.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones novecientos veintisiete mil setecientos) IVA incluido.

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 80.559
Cel.: 0984 308 966

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. José R. Arce
Secc. Electricidad, Refrig. y Electromecánica
Hospital Ingavi

2022-11-03 08:10:06.393404-03